



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO.
19022021027: JERUSALEMA.

PARTES: ENRIQUE JULIO GÓMEZ, MAURO LUIS JULIO ZUÑIGA Y DEMÁS
INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE
ORDENA DAR APERTURA AL PERIODO PROBATORIO.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 17:00
HORAS EN CARTELERA PUBLICA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.


MARIA MERCEDES PEÑATE
ASISTENTE JURÍDICO CP09



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -CAPITANÍA
DE PUERTO DE COVENAS,

Coveñas, Sucre.

03 OCT 2022

Ref.: Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 19022021027: JERUSALEMA.

Habiéndose vencido el término perentorio de quince (15) días concedido a las partes a través del auto de formulación de cargos de fecha 21 de julio de 2022, para la presentación de descargos dentro del procedimiento administrativo sancionatorio de referencia, iniciado contra los señores ENRIQUE JULIO GÓMEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.226.967 en calidad de propietario y armador y MAURO LUIS JULIO ZUÑIGA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.105.390.889, en calidad de capitán, respetivamente, de la motonave "JERUSALEMA" con matrícula " con matrícula No. CP-09-1475, por presunta violación a la normatividad marítima. Observa el Despacho que **no** fue presentado escrito de descargos y tampoco no se hicieron solicitudes probatorias por parte de los investigados.

No obstante, este Despacho con fundamento a lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, encuentra necesario dar apertura al periodo probatorio al interior de la presente actuación administrativa, concediendo un término de diez (10) días para la práctica de las siguientes pruebas:

PRIMERO: Solicitar a la Sección de Marina Mercante de esta Capitanía de Puerto información de la motonave "JERUSALEMA" con matrícula No. CP-09-1475, a fin de verificar si a la fecha se encuentra matriculada ante la Autoridad Marítima y si cuenta con los certificados de seguridad vigentes.

Parágrafo: En caso de que la motonave antes mencionada se encuentre matriculada ordénese a la Sección Marina Mercante de esta Capitanía de Puerto informar la fecha de inicio del trámite, copia del certificado de matrícula y de los certificados de seguridad vigentes.

SEGUNDA: Solicitar a la Sección de Marina Mercante de esta Capitanía de Puerto informar si el señor Mauro Luis Julio Zuñiga identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.105.390.889 cuenta con licencia de navegación vigente. En caso de que cuente con licencia de navegación informar fecha de inicio del trámite y expedición.

TERCERO: Téngase en cuenta las pruebas documentales que obran en el expediente relativas a los hechos que se investigan, y déseles el valor probatorio correspondiente al momento de tomar una decisión de fondo.

CUARTO: Las demás que el despacho considere pertinentes y conducentes, tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Corbeta **JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS**
Capitán de Puerto de Coveñas